**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE 8 TALLERES DE ‘IMAGEN PERSONAL’, 8 TALLERES ‘NO SÉ SI ME EXPLICO’ Y 8 TALLERES DE ‘DESARROLLO PERSONAL’, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) EN BARCELONA (CATALUÑA).**

**CÓDIGO: 103/08/21**

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de un máximo de 24 Talleres, desglosados en 8 Talleres de IMAGEN PERSONAL, 8 Talleres NO SÉ SI ME EXPLICO y 8 Talleres de DESARROLLO PERSONAL, en Barcelona.  La finalidad de la formación supone reforzar competencias personales y laborales en comunicación (verbal y no verbal), de imagen (marketing personal y digital), así como ofrecer herramientas que permitan realizar un crecimiento personal que comporte el liderazgo de la vida profesional.  La realización de estas acciones formativas, van dirigidas a nuestros demandantes de empleo, con el objetivo de reforzar habilidades personales y desarrollo de competencias de cara a favorecer su inserción laboral y cuya impartición será en formato itinerario.  La impartición de las acciones formativas estará sujeta a las necesidades de los destinatarios del Programa Operativo en cada momento. |

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

|  |
| --- |
| Este servicio se dirige a personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 28 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad. Dentro del colectivo, se incluyen por especial riesgo de exclusión, jóvenes con discapacidad que, además estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.  No se requiere conocimientos previos.  **C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**  El plazo de ejecución para los servicios referenciados será de veinticuatro (24) meses desde la firma del contrato.  No se contempla la posibilidad de prórroga del mismo. |

**D.- Presupuesto máximo de la licitación**

|  |
| --- |
| Por el total de 24 acciones formativas: 8 Talleres ‘Imagen Personal’, 8 Talleres ‘No sé si me explico’ y 8 Talleres ‘Desarrollo Personal’.    **Valor total estimado del contrato: 54.600 Euros**  **Importe del contrato (Base Imponible): 54.600 Euros**  **Impuesto del valor añadido: (\*)**  **Importe Total: 54.600 Euros**  **Desglose unitario por Taller IMAGEN PERSONAL**  Valor estimado del contrato: 2.600€  Importe del contrato: 2.600€  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 2.600€  **Desglose unitario por Taller NO SÉ SI ME EXPLICO**  Valor estimado del contrato: 2.600€  Importe del contrato: 2.600€  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 2.600€  **Desglose unitario por Taller de DESARROLLO PERSONAL**  Valor estimado del contrato: 1.625€  Importe del contrato: 1.625€  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 1.625€    *(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  *A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; o el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir IGIC.*  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran. |

**E.- Procedimiento de adjudicación. Forma y plazo de presentación de proposiciones**

|  |
| --- |
| Concurso público. Publicación en web INSERTA EMPLEO  Persona de contacto: Inmaculada Corbella Castells  **Dirección de correo electrónico:**  [**licitaciones.catalunya.inserta@fundaciononce.es**](mailto:licitaciones.catalunya.inserta@fundaciononce.es)  Fecha límite**:** 22 de febrero de 2021**,** a las 15:00 horas, peninsular. |

**F.- Declaraciones responsables a presentar (E-mail 1 “Documentación A1”)**

Ver **Bloque III (Bases de la Licitación y Adjudicación) Apartado 2. del Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

1. **Características técnicas del servicios y documentación técnica a presentar (E-mail 2 “Documentación B”) relativa a criterios sujetos a juicio de valor**

**Características técnicas del servicio a contratar**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACCIÓN FORMATIVA | | Taller IMAGEN PERSONAL | | | | | | |
| NUMERO DE HORAS | | 40 HORAS | HORARIO | | MAÑANA | | |
| NIVEL | | -- | | NÚMERO ALUMNOS | | | 10-12 |
| LUGAR DE IMPARTICIÓN | | BARCELONA (APORTA INSERTA EMPLEO) | | | | | |
| OBJETIVOS: Adquirir las nociones básicas sobre la imagen personal y la imagen digital y su influencia en nuestro entorno socio-laboral, al tiempo que se adquieren las destrezas para mejorar la imagen externa. Con la realización de esta formación los alumnos tienen la oportunidad de prepararse en la gestión y asesoramiento de sí mismos para mejorar su proyección externa:   * Adquirir conocimientos para una buena gestión de la imagen al tiempo que adquiere dominio efectivo de las emociones. * Interpretar la influencia de la apariencia fija y en movimiento. Diferenciar los distintos estilos estéticos. * Aprender a seleccionar los componentes óptimos de la imagen personal y corporativa. * Poner en práctica las técnicas de marketing personal. * Potenciar una adecuada imagen digital. | | | | | | | |
| PROGRAMA MODULAR: La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos: | | | | | | | |
| **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | | | | | **TOTAL HORAS** | |
| 1 | Gestión de la imagen personal | | | | | 10 | |
| 2 | La apariencia personal | | | | | 10 | |
| 3 | La imagen. Marketing personal. Componentes | | | | | 10 | |
| 4 | Aplicación de técnicas en la imagen y el marketing personal | | | | | 10 | |
|  | TOTAL HORAS | | | | | **40** | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACCIÓN FORMATIVA | | Taller NO SÉ SI ME EXPLICO | | | | | |
| NUMERO DE HORAS | | 40 HORAS | HORARIO | | MAÑANA | | |
| NIVEL | | -- | | NÚMERO ALUMNOS | | | 10-12 |
| LUGAR DE IMPARTICIÓN | | BARCELONA (APORTA INSERTA EMPLEO) | | | | | |
| OBJETIVOS:  * Desarrollar una adecuada comunicación tanto con nosotros mismos, a nivel interno, como con los demás, a nivel externo, para crear y consolidar relaciones eficaces personales, sociales y profesionales. * Desarrollar la habilidad para utilizar herramientas y metodologías destinadas a diseñar y preparar una mejor comunicación en cada situación, utilizando un vocabulario adecuado de acuerdo a las exigencias de cada profesión, expresándonos así de forma coherente, fluida y logrando gestionar la información de forma eficiente. * Mejorar la confianza en uno mismo y en las propias habilidades a través del empoderamiento y el desarrollo de la autonomía. | | | | | | | |
| PROGRAMA MODULAR: La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos: | | | | | | | |
| **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | | | | | **TOTAL HORAS** | |
| 1 | Inteligencia emocional | | | | | 8 | |
| 2 | Comunicación Interna y Externa | | | | | 8 | |
| 3 | Técnicas y habilidades Comunicativas en el entorno laboral | | | | | 8 | |
| 4 | Empoderamiento personal y autonomía | | | | | 8 | |
| 5 | Presentaciones eficaces: habla en público y convence | | | | | 8 | |
|  | TOTAL HORAS | | | | | **40** | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACCIÓN FORMATIVA | | Taller DESARROLLO PERSONAL | | | | | |
| NUMERO DE HORAS | | 25 HORAS | HORARIO | | MAÑANA | | |
| NIVEL | | -- | | NÚMERO ALUMNOS | | | 10-12 |
| LUGAR DE IMPARTICIÓN | | BARCELONA (APORTA INSERTA EMPLEO) | | | | | |
| OBJETIVOS:  * Facilitar que el alumno adquiera habilidades y competencias que le permitan tener una actitud más resuelta para liderar su actividad profesional, siendo capaz de generar cambios y resolver conflictos en diferentes entornos, maximizando sus cualidades profesionales. * Conocer el Coaching y tener una aproximación experimental de esta modalidad de desarrollo personal para hacer uso de sus herramientas en la vida personal y profesional para lograr objetivos. Adquirir y comprender los conocimientos específicos que constituyen su propio liderazgo. | | | | | | | |
| PROGRAMA MODULAR: La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos: | | | | | | | |
| **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | | | | | **TOTAL HORAS** | |
| 1 | Conócete | | | | | 8 | |
| 2 | Suéltate | | | | | 9 | |
| 3 | Acciónate | | | | | 8 | |
|  | TOTAL HORAS | | | | | **25** | |

**Documentación técnica a presentar**

Para cada una de las acciones formativas: Taller Imagen Personal, Taller No sé si me explico y Taller Desarrollo Personal se deberá presentar en el E-mail 2 ‘Documentación B’ la siguiente documentación técnica:

1. **Programación didáctica para una sesión:**  El licitador presentará un documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de 5 horas, que se corresponda con contenidos del módulo formativo de mayor relevancia de la acción a impartir.

Para cada una de las sesiones didácticas, la extensión de este documento debe limitarse a un máximo de cinco hojas a doble cara.

La programación didáctica debe recoger:

* + Objetivo de la sesión
  + Contenidos a impartir
  + Metodología de exposición
  + Actividades a realizar durante
  + Temporalización de la sesión
  + Recursos a emplear

Asimismo, por cada modalidad de Taller, se presentará la totalidad:

1. **Valoración de los aprendizajes:** Especificar la metodología de evaluación de todos los aprendizajes a adquirir: contenidos, actitudes y destrezas, que se van a evaluar.
2. **Material didáctico:** El licitador presentará un ejemplar completo en formato electrónico (preferentemente en PDF), de todos los materiales didácticos que se entregará al alumnado en el desarrollo de la acción formativa para su valoración.
3. **Material complementario / Recursos:** La entidad licitadora deberá presentar en formato electrónico (preferentemente en formato .PDF), los recursos / material complementario de uso para el alumnado, que sirva como refuerzo a los contenidos de los módulos/unidades didácticas, tales como casos prácticos, ejercicios, etc.

El licitador presentará **un ejemplar completo** de estos materiales.

También se podrá optar por facilitar una dirección URL de acceso al entorno en el que estuviera alojado la totalidad del material didáctico. Si se opta por esta vía, se deberá garantizar que el acceso tiene un periodo de vigencia suficientemente amplio, respecto a la fecha límite de presentación de propuesta, para que permita su valoración.

**Nota**: en caso de que el licitador presente en su propuesta material didáctico de editorial, deberá aportar la autorización pertinente de la editorial.

**H.- Documentación a presentar (E-mail 3 “Documentación C”) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor**

|  |
| --- |
| La proposición económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como **Anexo IV “Modelo de Presentación de** **Oferta Económica”**.  La oferta económica se presentará por la totalidad de las acciones formativas y por desglose de una acción formativa por cada modalidad de taller, según se indica en el **Anexo IV.**  En dicho **Anexo** el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste personal (\*) (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   (\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden ESS/1924/2016, explicitada en el apartado K-Forma de pago del presente pliego. |

**I.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Forma y plazo de presentación**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales (Bloque III, apartado 5).**

La documentación se presentará a la atención de Inmaculada Corbella Castells, al siguiente correo electrónico: [licitaciones.catalunya.inserta@fundaciononce.es](mailto:licitaciones.catalunya.inserta@fundaciononce.es)

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

**I.1 – Documentación General previa a la adjudicación del contrato (“Documentación A2”)**

Ver el **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2 del Pliego de** **Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalles las indicaciones sobre la documentación a presentar.

**I.2 – Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (“Documentación A2”)**

1. **Solvencia de la Entidad licitadora:**

El licitador deberá justificar su experiencia previa en la impartición de **cinco (5**) acciones de la misma especialidad formativa, similar o análoga *(\*)* al objeto de la licitación, dentro de los últimos **cuatro** **(4)** años.

(\*) *Se entenderá por similar o análoga al objeto del contrato aquellas acciones formativas con contenidos vinculados al objeto de la licitación como son: Comunicación, Inteligencia emocional, Mindfulness, Marca personal, Liderazgo personal, Competencias personales, autoconocimiento, habilidades sociales, talleres de coaching, competencias profesionales, transversales o competencias clave.*

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

* nombre de la acción,
* número de horas de la acción
* fechas de inicio y fin,

INSERTA EMPLEO, se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.

1. **Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:**

Se presentará un documento indicando el nombre de la persona que realizará la coordinación técnica, así como de lo(a)s docentes que impartirán las acciones formativas.

1. UN COORDINADOR TÉCNICO:

La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de las acciones, como interlocutor único y válido con Asociación Inserta, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

* + Experiencia profesional: coordinando al menos **tres acciones** formativas en los últimos **dos** años.

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **un CV actualizado y firmado en señal de veracidad,** detallando las acciones coordinadas.

1. EQUIPO DOCENTE

El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato. En concreto para la impartición de las acciones formativas se requiere de **dos (2) docentes**, que deberán cumplir y acreditar:

**- Experiencia docente:** haber impartido un **mínimo de 150 horas** dela misma o análoga (\*) especialidad formativa, objeto del contrato, en los últimos **cuatro** (4) años.

*(\*) Se entenderá por similar o análoga al objeto del contrato aquellas acciones formativas con contenidos vinculados al objeto de la licitación como son: Comunicación, Inteligencia emocional, Mindfulness, Marca personal, Liderazgo personal, Competencias personales, autoconocimiento, habilidades sociales, talleres de coaching, competencias profesionales, transversales o competencias clave.*

* + **Formación Académica:** Formación Profesional de Grado Superior (CFGS) en la especialidad de Técnico Superior en Integración Social, en Promoción Igualdad de Género o en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa, o Diplomado/Licenciado (Grado Universitario) en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Sociología aplicada, Relación laboral (cualquiera de las especialidades), Psicología, Pedagogía y Educación Social.

En el caso de no disponer de la formación académica requerida, lo/as docentes deberán haber impartido un **mínimo de 300 horas** dela misma o análoga (\*) especialidad formativa, objeto del contrato, en los últimos **cuatro (4)** años.

*(\*) Se entenderá por similar o análogo al objeto del contrato aquellas acciones formativas con contenidos vinculados al objeto de la licitación como son: Comunicación, Inteligencia emocional, Mindfulness, Marca personal, Liderazgo personal, Competencias personales, Autoconocimiento, Habilidades sociales, talleres de Coaching, Competencias profesionales, transversales o competencias clave.*

Para acreditar dicha experiencia cada docente deberá aportar su **referencia curricular según el modelo anexo (Referencia Curricular- Anexo A)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y sólo para la experiencia exigida en los presentes pliegos, como se indica en dicho modelo.

Si posee la formación académica requerida, deberán presentar copia de la Titulación solicitada.

El licitador deberá tener previsto docentes suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún docente. Lo (a)s docentes suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos para el equipo docente.

1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**

**Instalaciones y equipamiento**

Para la impartición de las acciones INSERTA EMPLEO facilitará un aula.

No obstante, el licitador aportará los recursos didácticos consistentes en ordenador portátil para el docente y proyector.

Para esta licitación no se requiere la presentación de la póliza de Responsabilidad Civil y correspondiente recibo tal y como se indica en el apartado 5.2.4 a. del Pliego de Condiciones Generales.

**Plan de Contingencia / Protocolo de Actuación**

Inserta Empleo facilitará a la entidad proveedora el protocolo de actuación frente las medidas de prevención y protección para el control del SAR2/COVID-19 que deberá facilitar al equipo docente que se responsabilizará del cumplimiento de las medidas de prevención dentro del aula.

**J.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar**

**(“Documentación Sobre A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2.3 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

**K.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará finalizada cada acción formativa.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica del técnico/a coordinador/a de la/s acción/es formativa/s.
* En el concepto de la/s factura/s, se indicará, “**SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: TALLER DE IMAGEN PERSONAL ED. XX/XX, TALLER NO SÉ SI ME EXPLICO ED. XX/XX, TALLER DE DESARROLLO PERSONAL ED. XX/XX;** haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal y, por otro, el correspondiente al resto de costes.

Inserta Empleo dará las indicaciones de las correspondientes ediciones.

* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05SFOP012.”*

                                               y/o

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05M9OP001”*

*\*ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionabilidad. 1 a) 5º serán subvencionables en concepto de costes de personal “los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal.”*

**M.- Subcontratación**

|  |  |
| --- | --- |
| No se permite la subcontratación para la ejecución de la presente licitación. |  |

**N.- Criterios de valoración de las propuestas.**

**Taller IMAGEN PERSONAL - ponderación 38%**

**Taller NO SÉ SI ME EXPLICO – ponderación 38%**

**Taller DESARROLLO PERSONAL - ponderación 24%**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** | **Ptos.** |
| **REQUISITOS TÉCNICOS** | **60** |
| 1. **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **25** |
| * Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos * Coherencia de la metodología y actividades propuestas con la temporización, recursos y contenidos a impartir * Desarrollo de los contenidos teórico/prácticos del programa | 10  10  5 |
| 1. **VALORACIÓN DE APRENDIZAJES** | **15** |
| * Técnicas e instrumentos de evaluación: tipología y secuencia de empleo. | 8  7 |
| * Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación del perfil de los participantes y a los objetivos. |
| 1. **MATERIAL DIDÁCTICO** | **15** |
| * Adecuación a los objetivos de la acción * Actualización y vigencia del contenido * Adecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje conciso, imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía. | 5  5  5 |
| 1. MATERIAL COMPLEMENTARIO / RECURSOS | **5** |
| * Tipología de materiales/recursos (actividades, ejercicios, casos prácticos) * Sincronía/conexión con los contenidos de los módulos/unidades didácticas. * Variedad/diversidad de materiales/recursos | 2  1  2 |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.  **Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*    Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).  **Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*  ***Paso 1:*** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.  **Paso 2:** Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:    Siendo ***POI*** *los p*untos asignados a la oferta evaluada; ***MP*** *la m*áxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos**; *PesoOi*** el peso alcanzado por la oferta evaluada; ***PesoMejorOi*** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; ***PM;*** el presupuesto máximo de licitación; ***Oi*** *el p*recio ofertado por el licitador y; ***PMO*** *el precio medio de las ofertas validas presentadas*  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el **Anexo IV.**  OBTENCIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL:  De cara la obtención de la valoración global de puntuaciones de las propuestas presentadas por los licitadores, se procederá de la siguiente manera:   * Se valorará técnicamente cada acción de manera individual en base a las Tablas de Baremación reflejadas en el presente pliego. * Se valorará económicamente cada acción de manera individual, en base a la fórmula referenciada en este apartado. * La obtención de la puntuación GLOBAL de licitador, se obtendrá aplicando la siguiente ponderación sobre la puntuación obtenida para cada acción:   Taller Imagen Personal: 40 horas; ponderación 38%  Taller No sé si me explico: 40 horas; ponderación 38%  Taller de Desarrollo Personal: 25 horas; ponderación 24%  Esta ponderación se ha establecido en función de la suma de horas totales de las acciones formativas, respecto de la duración individual de cada una de ellas. |

**Ñ.- Condiciones de la prestación del servicio**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera.

**O.- Revisión de precios**

No aplica

**P.- Observaciones**

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo. Contacto Inmaculada Corbella Castells, por correo electrónico: [icorbella.inserta@fundaciononce.es](mailto:icorbella.inserta@fundaciononce.es)

**RELACIÓN DE ANEXOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

**ANEXO IV – MODELO DE PRESENTACION DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO A - REFERENCIA CURRICULAR**